

ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 42, Febrero de 2010

Artículo: **Pequeñas minorías y control parlamentario**
Autores: Rosario Serra Cristóbal
Fuente: *Corts. Anuario de derecho parlamentario*, No. 21, 2009, p. 99-120
Editor: Valencia: Publicaciones de las Cortes Valencianas, 2009
ISSN: 1136- 3339

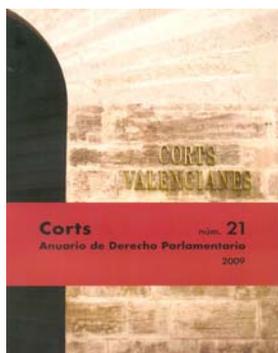
CONTENIDO:

- I. Un apunte sobre el control parlamentario
- II. Los pequeños grupos minoritarios de la oposición
 1. Las pequeñas minorías políticas
 2. La función de control de las pequeñas minorías:
 - 2.1 El control fiscalización, control competitivo
 - 2.2 El control-cooperación
 - 2.3 El obstruccionismo de minorías
- III. Las pequeñas minorías y los instrumentos de control parlamentario
 1. Algunas cuestiones generales sobre la participación de las minorías en la función de control. Su eficacia
 2. La función de control ¿una cuestión cuantitativa?
 3. Los instrumentos de control y las pequeñas minorías:
 - 3.1 Las preguntas
 - 3.2 Las interpelaciones
 - 3.3 Las mociones y proposiciones no de Ley
 - 3.4 Las comisiones de investigación
 - 3.5 Las comparecencias
 - 3.6 La participación en el examen y debate de comunicaciones, programas, planes del Gobierno y otros
 - 3.7 Otras vías de control
- IV. A modo de conclusión: el ejercicio del control parlamentario por las pequeñas minorías con la finalidad de influir en la opinión pública

RESUMEN:

Siendo el control del ejecutivo una de las funciones principales de los parlamentos, este artículo realiza un análisis del papel que en dicha función desempeñan las pequeñas minorías políticas. El análisis está centrado fundamentalmente en el control parlamentario que se realiza en el Congreso de los Diputados. Los grupos minoritarios pequeños se encuentran, de entrada, en una posición de debilidad numérica dentro de la cámara. Lo que materialmente les impide, en ocasiones, utilizar determinados medios de control parlamentario. O les permite hacer menor uso de estos, –entre otras cosas, por una cuestión simple de carga de trabajo–. O bien, la interposición de una medida de control por su parte se convierte en prácticamente infructuosa. Por esa razón, la eficacia de las acciones de control al gobierno llevadas a cabo por las pequeñas minorías ha de medirse por parámetros distintos. Podemos decir que la eficacia de dicho control dependerá de la capacidad de producir efectos distintos de una sanción parlamentaria, unos efectos que implicarán un cambio de opinión del electorado respecto de la dirección de la política gubernamental

EDICIÓN ELECTRONICA: http://www.cortsvalecianas.es/descarga/anuario_html/anuario21/99-120%20Corts%2021.pdf



PARA ADQUIRIR ESTA REVISTA, ACUDIR A:

**CORTES VALENCIANAS
PLAZA SAN LORENZO, 4 - 46003 VALENCIA
TEL +34963876100**